

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 10** *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Medicina del Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 880/2019, de 20 de marzo, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de abril; corrección de errores en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 26 de abril) se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Medicina del Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base octava y novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid> o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/medicina-trabajo-a1>

Segundo

Publicar, como Anexo I a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes admitidos en el mencionado proceso selectivo y como Anexo II la relación provisional de aspirantes excluidos en el mismo.

Tercero

Publicar como Anexo III la relación de aspirantes que, en su caso, han solicitado adaptaciones con indicación de si deben aportar, o no, la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptaciones solicitada/s, en los términos previstos en el apartado 5.5 de la presente Resolución.

Cuarto

De acuerdo con lo previsto en las bases 8.6 y 9.2 de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, los aspirantes excluidos expresamente, y los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, así como los que no figuren entre los aspirantes que han solicitado adaptación, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno, y en su caso cupo, que correspondiera y/o bien la falta de aportación de documentación

acreditativa de la necesidad de las/s adaptación/es solicitadas, en su caso, y la no inclusión en la relación de aspirantes que hubieran solicitado la/s misma/s.

Quinto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión y/o la aportación de la documentación acreditativa, se realizará mediante el impreso que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos accediendo al mismo a través de: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/medicina-trabajo-a1>, en la sección “Listados de admitidos y excluidos”.

2. El impreso de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

- a) El impreso cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en www.comunidad.madrid, de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado cuarto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse. La presentación podrá realizarse en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública, según lo establecido en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para la presentación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El impreso cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid, según indica el apartado primero, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De efectuarse la presentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de Consejería de Hacienda y Función Pública (calle Los Madrazo, número 34, 28014 Madrid).

3. Los aspirantes que hubieran de subsanar deberán indicar la causa de exclusión que les resulte aplicable y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación.

4. Aquellos aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “S” del modelo de subsanación, acompañando al mismo, copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 880/2019, de 20 de marzo.

5. Los aspirantes que hayan solicitado adaptación/es, y no figuren en el Anexo III, deberán marcar la casilla correspondiente del impreso de subsanación y adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un Centro Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

- 1.º Necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s.
- 2.º Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la rea-

lización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde estas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a “x” milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en “x” minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Sexto

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos previstos, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellos aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitadas, la no presentación de la documentación requerida en el plazo indicado, dará lugar a que se les tenga por desistidos de su solicitud de adaptación.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO I

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
 EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD
 DE MEDICINA DEL TRABAJO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1,
 DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

I. Aspirantes del turno de libre, incluidos los que concurren por el cupo de discapacidad

Convocatoria:	880/2019	Fecha BOCM: 04/04/2019
Código y Descripción:	2655.41 TEC.SUP.SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO	
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD /Cupo de discapacidad del turno libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO
ALVAREZ	COLLADO	LAURA	***5500**	L
ALVAREZ	PARDIÑAS	MARIA DEL CARMEN	***4001**	L
BELANGER	QUINTANA	DIEGO	***0797**	L
BERECIARTUA	GONZALEZ	MARIA	***0427**	LD
BISQUERT	MONCHO	MARIA JOSE	***0925**	LD
BLAZQUEZ	HERNANZ	MARIA DEL CARMEN	***5606**	L
CABRERO	MARTIN	BELEN	***4703**	L
CAMACHO	MUÑOZ	IRENE	***1837**	L
CARRIZO	VIDAL	MARIA BEGOÑA	***4459**	L
CEJUDO	RUIZ	BELEN	***2390**	L
CORVALAN	PRANO	CARONIA	***7166**	LD
CRUZ	CANTOS	Mª LUISA DE LA	***0335**	L
DIEZ	SOUTO	MARIA YOLANDA	***8679**	L
DOMINGUEZ	VILLALBA	PALOMA	***9935**	L
FERNANDEZ	FERNANDEZ	MIGUEL	***1718**	L
FERNANDEZ	LUCAS	PABLO LUIS	***6851**	L
GALLEG0	JIMENEZ DE LOS GALANES	ROSA MARIA	***9340**	L
GRACIA	SANCHEZ	M DEL CARMEN DE	***3346**	L
HERNANDEZ	NIETO	ANTONIO	***0237**	L
HERRERO	OLIVARES	ANA BEATRIZ	***2367**	L
HUETE	ZAMORA	CARMEN	***1526**	L
JIMENEZ	CERRADA	MARIA DE LOS ANGELES	***9880**	L
LOPEZ	MILLAN	DESIREE	***4371**	L
LOPEZ	QUESADA	EUGENIA	***5920**	LD
LOPEZ	VIDAL	GLORIA	***6588**	L
LOZANO	DIAZ	MARIA PILAR	***5402**	L
MARTINEZ	CORPA	MARIA DEL CARMEN	***3956**	L
MORALES	RUIZ	RAFAEL	***4526**	L
PAREDES	GASCON	MILAGROS	***1920**	L
PEÑARANDA	BELTRAN	PATRICIA GRISEL	***1790**	L
PEREZ	FERNANDEZ	ANTONIO	***2733**	L
PIMENTEL	EUSEBIO	CATALINA	***6918**	L
PRADO	MONTES	ANA	***6045**	L

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO
QUIROGA	GUTIERREZ	IÑIGO	***6535**	L
REGUEIRO	MIRA	FRANCISCO	***0676**	L
REINOSO	BARBERO	LUIS	***0754**	L
ROSADO	MARIA	MARINA	***7294**	L
SAN SEGUNDO	REYES	MARTA DE LAS NIEVES DE	***2359**	L
SANCHIS	RUIZ	ANTONIO	***6906**	L
SANTABASILISA	DALMAU	ANNA	***3170**	L

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

I. Aspirantes del turno de libre, incluidos los que concurren por el cupo de discapacidad

Convocatoria:	880/2019	Fecha BOCM: 04/04/2019
Código y Descripción:	2655.41 TEC.SUP.SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO	
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD /Cupo de discapacidad del turno libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	<u>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</u>
FERNANDEZ	FELIPE	MARIA DEL CARMEN	***6211**	L	D
PRADO	LOPEZ	OLGA DEL	***8500**	L	J

CAUSAS DE EXCLUSION

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen *
S	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente:

Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral.

ANEXO III

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Convocatoria:	880/2019	Fecha BOCM: 04/04/2019
Código y Descripción:	2655.41 TEC.SUP.SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO	
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre)/ LD Cupo de discapacidad del turno libre	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	Debe aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s
No constan solicitantes de adaptación				



Dirección General
de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Etiqueta del Registro

Subsanación de defectos y causas de exclusión en pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Medicina del Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid

1.- Datos de la persona interesada:

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

2.- Datos de la Convocatoria:

Orden de la convocatoria N°	880/2019	Fecha de Publicación en B.O.C.M.	04/04/2019
-----------------------------	-----------------	----------------------------------	-------------------

3.- Causa de subsanación: (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n:

D. No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria	
<input type="checkbox"/>	Indicar fecha de nacimiento
J. No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen.	
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no me opongo a la consulta que en su caso proceda.
S. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos	
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria.

5.- Alegaciones.



Dirección General
de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

6.- Consulta de datos por medios electrónicos.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (1)
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (D.N.I. / N.I.E.)	<input type="checkbox"/>
Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición)	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la condición de persona con discapacidad expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la Orden de convocatoria o, en su caso, de la Orden de ampliación.	<input type="checkbox"/>
Título acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa Comunidad Autónoma (2): _____	<input type="checkbox"/>

(1) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(2) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido

La persona interesada DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Hacienda y Función Pública Dirección General de Función Pública
---------------------	--



Dirección General
de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**
Responsable: Consejería de Hacienda y Función Pública
Dirección General de Función Pública
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseeh@madrid.org
2. **¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?** En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
 - Acceso al Empleo Público
 - Desarrollo de la carrera profesional
 - Aplicación de las exenciones del pago de tasas
 - Concesión de adaptaciones para la realización de ejercicios
3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**
 - RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
 - RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
 - Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.
 - Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.
4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?** Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".
5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.** No se realizan
6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?** Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:
 Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.
7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**
 - Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
 - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**
 Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.** Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**
 - Datos especialmente protegidos,
 - Datos de carácter identificativo,
 - Características personales,
 - Datos académicos y profesionales,
 - Detalles del empleo,
 - Circunstancias sociales
11. **Fuente de la que procedan los datos.**
 Interesados y terceros
12. **Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

(03/188/20)

